



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°330-2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de noviembre de 2012

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20 son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39 que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, teniendo presente el Informe N° 1589-2012-OSP-GM/MPJB, de fecha 22 de noviembre de 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, en donde propone al Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi, como supervisor del proyecto: "Construcción e Implementación de la Institución Educativa Inicial N° 379 Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre -Tacna", Componente de Equipamiento.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 20) y Art. 39 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi, como supervisor del proyecto: "Construcción e Implementación de la Institución Educativa Inicial N° 379 Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre -Tacna", Componente de Equipamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, al Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi, a fin de que tome conocimiento de su designación.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

ING. FERNANDO JAVIER ARIAS ESPINAL  
GERENTE MUNICIPAL

27-11-12